



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.**

Reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el día 18 de julio de 2019, a las 10:30 horas en Canarias, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato “**SERVICIO DE CONSERVACIÓN, EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ESTACIONES DEPURADORAS DEL MUNICIPIO DE LA FRONTERA**”, formada por D. Johan González Rodríguez, que actuará como Presidente; D. Juan Castañeda Acosta (Secretario Accidental del Ayuntamiento); Dña. María Dolores Castañeda Quintero (Interventora Accidental del Ayuntamiento); Dña. María José Ginoris Castañeda (Arquitecta Técnica Municipal) y D. Nelson Cabrera Morales (Tesorero Municipal), que actuarán como Vocales, y por último Dña. Esther Guadalupe Padrón González, que actuará como Secretaria de la Mesa.

Asiste como invitada a la mesa, la Técnica Municipal Dña. María Antonia Arteaga Espinel (Arquitecta Técnica Municipal).

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Apertura y calificación de documentación administrativa.
- 2.- Acto de apertura de criterios sometidos a juicios de valor
- 3.- Acto de valoración criterios sometidos a juicio de valor
- 4.- Acto de apertura de criterios cuantificables automáticamente
- 5.- Acto de valoración de criterios cuantificables automáticamente

**SE EXPONE**

Antes del inicio de la sesión, por la Secretaria de la mesa se toma la palabra para poner en conocimiento del resto de miembros, que aunque por Decreto de la Alcaldía-Presidencia núm. 685, de 1 de julio de 2019, fue designada como vocal, en calidad de técnica municipal Dña. María Antonia Arteaga Espinel; conforme al artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acto de redactar efectivamente o de participar en el proceso de redacción de la documentación técnica del contrato es el que genera la prohibición de formar parte de la mesa; por



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

tanto, dado que los pliegos de prescripciones técnicas (PPT) que rigen este proceso de licitación, fueron elaborados por la citada técnico, no procede su participación como vocal con voz y voto en la mesa, convocándose en su caso como vocal de los servicios técnicos municipales a la Arquitecta Técnica Dña. María José Ginoris Castañeda. No obstante, se ha requerido la presencia como invitada a Dña. María Antonia Arteaga Espinel, al solo efecto de prestar cualquier aclaración que la mesa requiera en torno al contenido de los PPT.

Igualmente, por la Secretaria de la mesa, se recuerda a todos los miembros presentes, que el conflicto de interés es un concepto de carácter independiente y autónomo que se supone la existencia de vinculaciones personales o de otra índole, susceptibles de afectar al componente de imparcialidad que debe presidir las actuaciones del órgano de contratación y que en la LCSP, está definido de modo expreso en el artículo 64.2, que indica: “ *A estos efectos el concepto de conflicto de intereses abarcará, al menos, cualquier situación en la que el personal al servicio del órgano de contratación, que además participe en el desarrollo del procedimiento de licitación o pueda influir en el resultado del mismo, tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación. Aquellas personas o entidades que tengan conocimiento de un posible conflicto de interés deberán ponerlo inmediatamente en conocimiento del órgano de contratación.*”

Asimismo, se deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 23.2 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Se pregunta a los asistentes si tienen alguna manifestación al respecto de lo informado y que deseen conste en acta.

Se toma la palabra por el presidente de la mesa D. Johan González Rodríguez, para indicar, en cuanto al conflicto de interés, que si bien es cierto que una de las empresas licitadoras, en concreto Itelsat Técnisur S.L., pertenece a su tío, su grado familiar no es directo (cónyuge, padre, etc.) con ningún dueño de dicha empresa y que su padre no tiene ningún tipo de titularidad sobre la misma; y que, en todo caso, en la mesa existen técnicos que son los que realizarán las valoraciones y que conocen la materia, que manifestará su opinión, pero que siempre tendrá en cuenta las opiniones y decisiones de los funcionarios presentes.



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

Por el Secretario Accidental, se manifiesta que el presidente puede, si lo desea, en cualquier acto de la mesa, abstenerse en la valoración de cualquiera de las ofertas presentadas a la licitación.

Sin más intervenciones, se procede a comenzar con la sesión:

**1.- Apertura y calificación de documentación administrativa.**

Se comprueba la presentación correcta y en plazo, de los archivos indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), procediendo a la apertura del fichero A, que contiene la documentación administrativa, cumpliendo con su presentación los licitadores:

CANARAGUA CONCESIONES, S.A  
GESTIÓN HIDRÁULICA CANARIAS S.L  
ITELSAT TECNISUR S.L  
JUAN PADRON S.L

Quedan todos admitidos en el proceso de licitación.

**2.- Acto de apertura criterios sometidos a juicios de valor:**

Se procede a la apertura del fichero C, que contiene los documentos sometidos a juicio de valor, siendo el contenido de las ofertas el siguiente:

• CANARAGUA CONCESIONES, S.A:

EDAR FRONTERA.-

- *Mejora del sistema de iluminación de la estación*
- *Mejora Señalización P.R.L.*
- *Mejora del acceso*
- *Reparaciones del canal de entrada*
- *Instalación de reja de gruesos en el alivio del pretratamiento*
- *Acondicionamiento de la parcela*

EDAR POZO LA SALUD.-

- *Mejora Señalización PRL.*



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

- *Mejoras en el sistema de extracción de aire de la estación*
- *Mejora de la impermeabilización de la estación*

**EBAR POZO LA SALUD.-**

- *Mejora Señalización P.R.L.*
- *Sustitución de tapas de registro*

• **GESTIÓN HIDRÁULICA CANARIAS S.L.:**

- Sustitución de sustrato de carbón activo
- Nuevo sistema deshidratación fangos
- Evaluación de riesgos instalaciones
- Auditoría de eficiencia energética y mejoras
- Sistema de telecontrol
- Mejoras sistema de recepción de cubas

• **ITELSAT TECNISUR S.L.:**

- Proyecto Técnico de ahorro energético y sustitución de iluminación con tecnología Led
- Proyecto técnico de PCI e instalación de elementos de evacuación y extinción de incendios
- Plantación de vegetación autóctona para mimetización del entorno
- Loza de hormigón en espacios que lo requieran por accesibilidad y seguridad

• **JUAN PADRON S.L.:**

- Construcción de una era de secado en una de las dos EDAR
- Realizar una instalación definitiva de acceso al camión de lodos en una de las dos EDAR
- Sustituir todo el alumbrado por lámparas led de mayor eficiencia.
- Revisar vertidos a la red desde acometidas de lugares concurridos
- Incluir las actividades objeto del servicio en nuestro sistema integrado certificado de calidad, medioambiente y prevención
- Incluir en el contrato de forma gratuita el contrato de mantenimiento de BT con inspecciones cuatrimestrales de las dos EDAR y la EBAR
- Dotar de lavadora y termo eléctrico la EDAR de frontera.



AYUNTAMIENTO  
DE  
LA FRONTERA  
(EL HIERRO)

- Pintar exteriormente todos los edificios pertenecientes a las instalaciones objeto del contrato.
- Realizar estudio de la tarifa eléctrica
- Control diario de los parámetros de las EDAR,
- Se duplica el número de operadores de mantenimiento y operación a dos trabajadores
- Se añade la figura de encargado especialista

**3.- Acto de valoración criterios sometidos a juicio de valor:**

Según lo ofertado por cada uno de los licitadores presentados y atendiendo a lo dispuestos en el PPT y de conformidad con los criterios de valoración descritos en la cláusula 10.b del PACP, se obtiene el siguiente resultado:

- CANARAGUA CONCESIONES S.A: Se puntúan todas las mejoras a excepción de la correspondiente al acondicionamiento de parcela, por tanto obtiene el valor máximo de puntuación..... **10 puntos**
- GESTIÓN HIDRÁULICA CANARIAS S.L: Se puntúan todas las mejoras a excepción de la correspondiente a Auditoría de eficiencia energética y mejoras, alcanzando el máximo de puntuación ..... **10 puntos**
- ITELSAT TECNISUR S.L: Se puntúan todas las mejoras a excepción de la correspondiente a Plantación de vegetación autóctona para mimetización del entorno, obteniendo una puntuación total de ..... **6 puntos**
- JUAN PADRON S.L: Se puntúan las mejoras a excepción de Construcción de una era de secado en una de las dos EDAR; revisar vertidos a la red desde acometidas de lugares concurrido;, incluir las actividades objeto del servicio en nuestro sistema integrado certificado de calidad, medioambiente y prevención; incluir en el contrato de forma gratuita el contrato de mantenimiento de BT con inspecciones cuatrimestrales de las dos EDAR y la EBAR; dotar de lavadora y termo eléctrico la EDAR de frontera, realizar estudio de la tarifa eléctrica; control diario de los parámetros de las EDAR; duplicar el número de operadores



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

de mantenimiento y operación a dos trabajadores y la figura de encargado especialista, obteniendo una puntuación total de ..... **6 puntos**

Se hace constar que para la valoración de las mejoras se ha tenido en cuenta la relación más directa con el objeto del contrato y la más beneficiosa para esta entidad. No obstante, se debe tener en cuenta por todos los licitadores presentados, que la empresa que resulte adjudicataria del servicio, deberá cumplir con todas las mejoras indicadas en su oferta, indistintamente de la valoración que sobre las mismas se haya realizado por la mesa.

**4.- Acto de apertura de criterios cuantificables automáticamente:**

Se procede a la apertura del fichero B, que contiene la oferta económica según modelo dispuesto en el PCAP, así como la oferta técnica cuantificable automáticamente, con el siguiente contenido:

- **CANARAGUA CONCESIONES, S.A:**

Oferta económica: 88.767,72 € + 5.769,90 € IGIC.

Incremento en el número de revisiones anuales Asistencia técnica : 12 revis.

Tiempo de respuesta ante llamadas de emergencia: 15 minutos

- **GESTIÓN HIDRÁULICA CANARIAS S.L:**

Oferta económica: 86.865,00 € + 5.646,22 € IGIC.

Incremento en el número de revisiones anuales Asistencia técnica : 4 anuales, 1 c/trimestre.

Tiempo de respuesta ante llamadas de emergencia: 15 minutos

- **ITELSAT TECNISUR S.L:**

Oferta económica: 160.000,00 € + 10.400,00 € IGIC.

Incremento en el número de revisiones anuales Asistencia técnica : 12 revis



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

Tiempo de respuesta ante llamadas de emergencia: 2 horas

• **JUAN PADRON S.L.:**

Oferta económica: 143.741,09 € + 9.343,17 € IGIC.

Incremento en el número de revisiones anuales Asistencia técnica : se duplica el plan de análisis y muestreo en laboratorio y se incluyen 5 mediciones diarias por edar para control y seguimiento

Tiempo de respuesta ante llamadas de emergencia: inmediata (llegada en 15 minutos)

A la vista de que en las ofertas económicas presentadas por las empresas, no se determina de manera suficientemente clara, si el precio ofertado corresponde a la totalidad del contrato, es decir, dos (2) años; o por el contrario se oferta a razón de los dos (2) años de contrato más la posible prórroga y entendiéndose por los miembros de la mesa que el modelo dispuesto para la presentación de la oferta económica puede prestarse a confusión. Tras el correspondiente debate, y antes de pasar a valorar las ofertas, la mesa propone suspender la sesión y requerir a los licitadores admitidos para que en el plazo de tres (3) días, acrediten si la oferta presentada corresponde al presupuesto máximo de licitación en plazo de ejecución ordinario (dos años), o si el precio corresponde al del valor del contrato incluidas las posibles prórrogas (dos años + uno).

En el caso de que el precio ofertado corresponda al valor del contrato incluida las posibles prórrogas (2+1), deberán las empresas licitadoras en aplicación de la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, justificar razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, al poderse considerar la presentada desproporcionada, debiendo quedar claramente justificado conforme con los valores descritos en el artículo 149.4 de la Ley 9/17, de Contratos del Sector Público.



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

El Presidente da por suspendida la reunión a las 13:40 hora Canaria. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto la presente Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales; doy fe.

**LA MESA DE CONTRATACIÓN,**

**EL PRESIDENTE,**

Fdo.: Johan González Rodríguez  
(Firmado digitalmente)

**LA SECRETARIA DE LA MESA,**

Fdo.: Esther Guadalupe Padrón González  
(Firmado digitalmente)

**LOS VOCALES,**

Fdo.: Juan Castañeda Acosta

Fdo.: Nelson Cabrera Morales

Fdo.: María José Ginoris Castañeda

Fdo.: María Dolores Castañeda Quintero  
(firmado digitalmente)